



RESOLUCION No. DESAJCAR20-2882
22 de diciembre de 2020

"Por medio de la cual se fijan TARIFAS POR CONCEPTO DE COBRO DE PARQUEADEROS en desarrollo del artículo 167 de la ley 769 de 2002 para el departamento de Bolívar"

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena En ejercicio de sus facultades legales, y en especial de las conferidas por el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, y los Acuerdos 2586 de 2004 y PSAA14-10136 de 2014 proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura

CONSIDERANDO:

Que el artículo 167 de la Ley 769 de 2002, consagra que los vehículos que sean inmovilizados por orden judicial deberán llevarse a parqueaderos cuya responsabilidad será de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y para tal efecto, el Consejo Superior de la Judicatura profirió el Acuerdo 2586 de 2004, por medio de la cual se desarrolla el precitado artículo.

Que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, en desarrollo de las directrices impartidas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante Circular No. 160 del 19 de diciembre de 2004, fijó los procedimientos que correspondan a la aplicación, por parte de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, de lo dispuesto en el Acuerdo 2586 del 15 de septiembre de 2004 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, aclarado mediante Acuerdo PSAA14-10136 de 2014 proferido por la misma Corporación.

Que el numeral 3 de la Circular 160 de 2004, en concordancia con el artículo 3 del citado Acuerdo 2586 de 2004, estipula el deber de la Dirección Seccional de Administración Judicial, de emitir Resolución que fije las tarifas, previo estudio promedio del mercado tasada por meses, días y horas.

Que para fijar las tarifas por concepto de parqueaderos se realizó el estudio de mercado consultando las tarifas de diferentes parqueaderos ubicados en la ciudad de Cartagena, no obstante a pesar de las solicitudes de cotización enviadas por correo electrónico a enrique_coneocaliz@yahoo.com; jmanuelpardoo@gmail.com; vergara_jorge@hotmail.com y parqueaderocastillareal@gmail.com ningún parqueadero dio respuesta a nuestra solicitud por lo tanto se tomaron los precios obtenidos de la Resolución No. DESAJCAR18-1871 de fecha 13 de diciembre de 2018 que estableció las tarifas para servicios de parqueadero para el año 2019, realizando el reajuste de tarifas para 2020 con base en la inflación del año 2019, la cual se ubicó en un 3,8% y un reajuste para la vigencia 2021 con un IPC proyectado del 3%.

Que, a efectos de realizar la tasación de las tarifas por horas no podrá exceder del valor de un día; igual tratamiento se le dará al valor a cobrar cuando se trate de tarifas por día, el cual no podrá exceder del valor de un mes, es decir, para la tasación del pago de acuerdo a las anteriores tarifas se tendrá en cuenta que los primeros treinta (30) días se cancelarán por la tarifa día y pasados treinta (30) días calendarios, se cancelarán por tarifa por mes.

Que una vez realizado el correspondiente estudio de mercado en la ciudad de Cartagena, tal y como se plantea en los cuadros que suceden, la tarifa resultante obedece a las que serán fijadas por esta DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL

MES

CLASE DE VEHICULO	TARIFA POR MES INCLUIDO IVA (VIGENCIA 2019)	IPC 2019	TARIFA POR MES INCLUIDO IVA (VIGENCIA 2020) AJUSTADA CON IPC 2019	IPC 2020 PROYECTADO	TARIFA POR MES INCLUIDO IVA (VIGENCIA 2021) AJUSTADA CON IPC PROYECTADO 2020
AUTOMÓVIL	\$ 383.767	3,80%	\$ 398.350	3,00%	\$ 410.301
CAMIONETAS	\$ 413.767	3,80%	\$ 429.490	3,00%	\$ 442.375
BUSES Y BUSETAS	\$ 435.434	3,80%	\$ 451.980	3,00%	\$ 465.540
CAMIONES DE UN EJE	\$ 435.434	3,80%	\$ 451.980	3,00%	\$ 465.540
CAMIONES DE DOS EJES	\$ 463.767	3,80%	\$ 481.390	3,00%	\$ 495.832
TRACTOCAMIONES Y VOLQUETAS	\$ 532.100	3,80%	\$ 552.320	3,00%	\$ 568.889
REMOLQUES DE TRES EJES	\$ 593.767	3,80%	\$ 616.330	3,00%	\$ 634.820
MOTOS	\$ 207.500	3,80%	\$ 215.385	3,00%	\$ 221.847

DIA

CLASE DE VEHICULO	TARIFA POR DIA INCLUIDO IVA (VIGENCIA 2019)	IPC 2019	TARIFA POR DIA INCLUIDO IVA (VIGENCIA 2020) AJUSTADA CON IPC 2019	IPC 2020 PROYECTADO	TARIFA POR DIA INCLUIDO IVA (VIGENCIA 2021) AJUSTADA CON IPC PROYECTADO 2020
AUTOMÓVIL	\$ 26.570	3,80%	\$ 27.580	3,00%	\$ 28.407
CAMIONETAS	\$ 32.070	3,80%	\$ 33.289	3,00%	\$ 34.287
BUSES Y BUSETAS	\$ 36.570	3,80%	\$ 37.960	3,00%	\$ 39.098
CAMIONES DE UN EJE	\$ 36.570	3,80%	\$ 37.960	3,00%	\$ 39.098
CAMIONES DE DOS EJES	\$ 37.904	3,80%	\$ 39.344	3,00%	\$ 40.525
TRACTOCAMIONES Y VOLQUETAS	\$ 43.737	3,80%	\$ 45.399	3,00%	\$ 46.761
REMOLQUES DE TRES EJES	\$ 50.404	3,80%	\$ 52.319	3,00%	\$ 53.889
MOTOS	\$ 16.000	3,80%	\$ 16.608	3,00%	\$ 17.106

HORA

CLASE DE VEHICULO	TARIFA POR HORA INCLUIDO IVA (VIGENCIA 2019)	IPC 2019	TARIFA POR HORA INCLUIDO IVA (VIGENCIA 2020) AJUSTADA CON IPC 2019	IPC 2020 PROYECTADO	TARIFA POR HORA INCLUIDO IVA (VIGENCIA 2021) AJUSTADA CON IPC PROYECTADO 2020
AUTOMÓVIL	\$ 2.816	3,80%	\$ 2.923	3,00%	\$ 3.011
CAMIONETAS	\$ 3.399	3,80%	\$ 3.528	3,00%	\$ 3.634
BUSES Y BUSETAS	\$ 3.982	3,80%	\$ 4.133	3,00%	\$ 4.257
CAMIONES DE UN EJE	\$ 3.982	3,80%	\$ 4.133	3,00%	\$ 4.257
CAMIONES DE DOS EJES	\$ 4.399	3,80%	\$ 4.566	3,00%	\$ 4.703
TRACTOCAMIONES Y VOLQUETAS	\$ 5.316	3,80%	\$ 5.518	3,00%	\$ 5.684
REMOLQUES DE TRES EJES	\$ 6.149	3,80%	\$ 6.383	3,00%	\$ 6.574
MOTOS	\$ 2.000	3,80%	\$ 2.076	3,00%	\$ 2.138

En mérito de lo expuesto, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Establecer la tarifa de parqueadero para el año 2021, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. 2586 de 2004, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de inmovilización de vehículos en virtud de orden impartida por los Jueces de la República para materializar las medidas cautelares, cuya vigencia comprende desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 de la siguiente manera:

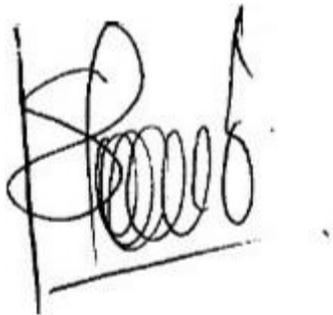
CLASE DE VEHICULO	TARIFA POR MES IVA INCLUIDO	TARIFA POR DIA IVA INCLUIDO	TARIFA POR HORA IVA INCLUIDO
AUTOMÓVIL	\$ 410.301	\$ 28.407	\$ 3.011
CAMIONETAS	\$ 442.375	\$ 34.287	\$ 3.634
BUSES Y BUSETAS	\$ 465.540	\$ 39.098	\$ 4.257
CAMIONES DE UN EJE	\$ 465.540	\$ 39.098	\$ 4.257
CAMIONES DE DOS EJES	\$ 495.832	\$ 40.525	\$ 4.703
TRACTOCAMIONES Y VOLQUETAS	\$ 568.889	\$ 46.761	\$ 5.684
REMOLQUES DE TRES EJES	\$ 634.820	\$ 53.889	\$ 6.574
MOTOS	\$ 221.847	\$ 17.106	\$ 2.138

ARTICULO SEGUNDO. - Realizar convocatoria pública para la conformación del registro de parqueaderos autorizados por la Rama Judicial para el año 2021.

ARTICULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2020



HERNANDO DARIO SIERRA PORTO
Director Seccional Cartagena

HDSP/MBN